Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/11 de fecha 15 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 093-009/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO BASE DE DATOS POSTGRESQL".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2265/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 29/11 "Contratación de Servicio de Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DFI/N° 284/2011, MEM-0052-2011-000268 de fecha 16/06/11, la Dirección de Informática solicita la Contratación del Servicio del Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 962/11, de fecha 04 de julio de 2011, la UTC comunica que el llamado ha sido reprogramado e incluido en el PAC 2011, con el ID 222421 bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Resolución C.A. N° 068-012/11, de fecha 18/08/11, se autoriza el llamado y se aprueba el PBC de la C.D. N° 29/11;

Que, por Nota PRDGBS N° 1115/11, de fecha 25 de agosto de 2011, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 29/11 "Contratación de Servicio de Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL";

Que, por Carta de invitación en fecha 12/09/11, se notificaron a las siguientes Empresas: DATA SYSTEM, SOFTSHOP, EXCEL SIS S.A.C.I.G., ITCS S.A. y COMPUSAVER;

Que, por Addenda N° 1, de fecha 16 de setiembre de 2011, se comunica que la fecha de apertura de sobres-ofertas fue prorrogada para el día 27 de setiembre de 2011, a las 09:00 horas;

Que, según Acta N° 104/11, de fecha 27 de setiembre de 2011, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunirse la cantidad minima de ofertas exigidas según el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03. El sobre oferta presentado por la firma DATA SYSTEMS S.A. es devuelto al oferente;

Que, por Addenda N° 2, de fecha 27 de setiembre de 2011, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la apertura de sobre – ofertas quedó prorrogada para el día martes 04 de octubre de 2011, a las 10:00 Hs.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/11 de fecha 15 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 093-009/11

Que, según Acta N° 107/11, de fecha 04 de octubre de 2011, se procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.;

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 6944/11, de fecha 01 de agosto de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 30.600.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos mil), que afecta a los Programas 1 y 2 "Gestión Administrativa y Financiera" y "Asistencia Medica General", Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1422/2011, de fecha 1 de agosto de 2011, correspondiente al Código del Programa Anual de Contrataciones N° 222421;

Que, la Comisión Evaluadora constituida, para el estudio de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 29/11 "Contratación de Servicio de Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL" y en fecha 26 de octubre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la única oferta presentada por la Empresa DATA SYSTEMS S.A., la cual fue descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, por lo que sugiere Declarar Desierta la presente contratación directa;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa N° 29/11 "Contratación de Servicio de Soporte Especializado Base de Datos POSTGRESQL", por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites correspondientes para el inicio de un segundo llamado conforme al Art. 30° de la Ley 2051/03 que estipula que una vez declarada desierta la licitación, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL